

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 177/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 454/14 de fecha 14 de Febrero de 2014, emitido por la Jefa (S) del Departamento de Salud, Srta. Juana Barrera Olivares, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, por la suma total de \$ 500.000, (quinientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa "**Habilidades para la Vida Primer Ciclo**"; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

Otorgase fondo a rendir, a doña **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, RUT 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 13 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **\$ 500.000**, (quinientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de las actividades del Programa "**Habilidades para la Vida Primer Ciclo**", según el siguiente detalle:

Monto	Detalle	Item
\$ 500.000	Movilización (salidas a terreno)	Gastos de Operación
\$ 500.000	Totales	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionarios y una vez rendido debe imputarse a la cuenta N°114.05.02 Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.